



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución se ha acordado la delegación de competencias a favor del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Corrochano Gil, para celebración de matrimonio civil autorizado, entre D/D^a JOSE MANUEL MARTIN NUÑEZ y D/D^a BEATRIZ MAYORAL CORREAS, el día 23 de ENERO de 2026, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cazalegas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cazalegas, 14 de enero de 2026.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.^o I.-220